

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el señor Jesús Emilio Serna Salazar en contra de los señores Luis Guillermo Arias González, Luisa Fernanda Arias González y Deisy Piedad González Patiño, en calidad de herederos determinados del señor Guillermo Humberto Arias Duque, junto con el informe allegado por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU

Manzanares, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 224

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Jesús Emilio Serna Salazar
Demandado:	Luis Guillermo Arias González y Otros
Radicado:	17433 40 89 001 2021 00057 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre, empresa Dinamizar administración S.A.S., que corresponde al mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 48
Fecha: 7 de abril de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca3a76c14d15ac1f69772e34c48e5da34653aa4a26233531b448eaefbe26536**

Documento generado en 06/04/2022 01:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>